



Nota de Prensa:

“Se espera a fin de año poder incorporar en la legislación peruana modificaciones en el Código de la Niña, Niño y Adolescente así como en el Código Penal, sanciones contra la violencia infantil”

Acuerdos y conclusiones sobre las reuniones entre las autoridades políticas peruanas y Paulo Sérgio Pinheiro, Relator sobre los Derechos de la Niñez y Comisionado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y Martha Santos Pais, Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescente, en el marco del XX Congreso Panamericano del Niño, Niña y Adolescente, organizado por el Instituto Interamericano del Niño.

Esta mañana Paulo Sérgio Pinheiro y Martha Santos Pais sostuvieron reuniones con el Presidente del Consejo de Ministros, Javier Velásquez Quesquén, con la Defensora del Pueblo Beatriz Merino y con la Adjunta Para la Niñez y la Adolescencia de la Defensoría del Pueblo, Mayda Ramos, para discutir acerca de las políticas públicas que contribuyan a erradicar formas de castigo físico y humillante contra niños, niñas y adolescentes.

Al mediodía, Mayda Ramos de la Defensoría del Pueblo, Paulo Sérgio Pinheiro, Relator sobre los Derechos de la Niñez de la CIDH, Martha Santos Pais, Representante Especial Para la Erradicación de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes, Guido Cornalle, Representante de UNICEF en el Perú, Teresa Carpio, Directora de Save The Children en Perú y Mariella Greco, Directora de Plan Internacional Perú, brindaron una conferencia de prensa sobre los alcances de estas reuniones.

Mayda Ramos, anunció que su institución ha realizado avances importantes para la modificación de dos normas, sobre la prohibición de castigos físicos y humillantes contra niñas, niños y adolescentes en el Perú. La primera es la modificación de uno de los artículos del Código de la Niña, Niño y Adolescente. Un trabajo que la Defensoría viene realizando conjuntamente con el Congreso de la República. La norma permitía a los padres corregir a sus hijos de manera “moderada”, un término general que se dejaba a libre interpretación.

Según la Adjunta para la Niñez y Adolescencia de la Defensoría del Pueblo, la Comisión Revisora del Código del Niño, Niña y Adolescente que se viene reuniendo en el Congreso ya aprobó la modificación de este artículo. El nuevo párrafo consigna lo siguiente: “se prohíbe disciplinar a los niños, niñas y adolescentes con formas de castigo físico y humillante”. Mayda Ramos, calificó este resultado, al interior de la Comisión Revisora, como un primer avance del Perú para ser parte de los cuatro países de la región que cuentan con normas para combatir el castigo físico contra niñas, niños y adolescentes.

La segunda iniciativa es la modificación del artículo del Código Penal que sanciona las relaciones sexuales con menores de 18 años de edad realizada en el 2006. La Defensoría del Pueblo ha encontrado serios problemas en ese artículo pues desprotege a las madres adolescentes de los cuidados prenatales, un ausentismo causado por miedo a las denuncias que puedan generarse.

Por eso la propuesta de la Defensoría del Pueblo es regresar ese artículo a sus orígenes, es decir sancionar las relaciones sexuales con menores de 14 años en todos los casos. Esta modificación está aún pendiente en el Congreso de la República. Ramos aseguró que esta es una *“medida urgente para proteger a las madres adolescentes”*.

Paulo Sérgio Pinheiro calificó de alentadoras las iniciativas realizadas por la Defensoría del Pueblo para la erradicación del castigo físico contra la niñez. Por su parte, Martha Santos Pais señaló a estas iniciativas como *“el inicio de una planificación de políticas públicas de prevención y corrección de situaciones de la niñez”*. Con estos cambios, ambos esperan que el Perú se sume pronto al grupo de países de la región que han incorporado en su legislación sanciones para cualquier forma de castigo físico y humillante en contra de niñas, niños y adolescentes.

Martha Santos Pais resaltó además, un Estudio realizado por la Defensoría sobre las situaciones de violencia contra la niñez en instituciones de asistencia social en el Perú. Aseguró que este trabajo ayudará a detectar situaciones de peligro.

Paulo Sérgio Pinheiro aseguró, además, que para *“educar sin violencia”* es necesario que los Estados combatan este problema de manera central. Para ello, sostuvo que es indispensable que exista una *“coordinación de políticas, consistencia, continuidad y sobre todo escuchar las voces de los niños, niñas y adolescentes porque ellos no son mini ciudadanos y hay que reconocer que tienen derechos”*. Así mismo resaltó el papel de la sociedad civil y de las organizaciones que ella agrupa para combatir este problema en el mundo.